

ORDENANZA N° 12-60.-

Belén de Escobar, agosto 22 de 1960.-

VISTO:

Los despachos producidos por las comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Obras y Servicios Públicos, aprobados en Sesión de la fecha.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Aprobar la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Institúyase el día 8 de octubre de mil ochocientos sesenta, como fecha de fundación de la localidad de Belén, cabecera del Partido de Escobar.

Artículo 2°: Colóquese en la Plaza de Escobar en la intersección de las calles Juan P. Asborn y Eugenia Tapia de Cruz, un busto de la fundadora de este pueblo, obra que deberá realizarse dentro del corriente año.

Artículo 3°: En el mismo sitio, el 11 de Setiembre, día del aniversario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento y día del árbol, se coloque la piedra fundamental del busto mencionado en el artículo segundo y en ese acto se realice la plantación de un árbol que recuerde a la fundadora.

Artículo 4°: Se colocará al pie de dicho árbol una placa en la que conste la fecha y el significado del acto.

Artículo 5º: Los gastos que demande lo dispuesto por los artículos segundo y cuarto se tomarán de las partidas a designar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º: Para el cumplimiento del artículo tercero queda autorizado el Departamento Ejecutivo a requerir la colaboración ad-honorem del Técnico señor Arturo Brossio.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL  
MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Firmado: JOSÉ MANUEL CASANOVA (Presidente)

FERNANDO H. FIASCHI (Secretario)

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 1º de septiembre de 1960, bajo el N°  
12.-